

## **RESOLUCION Nº 136/15**

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, Sra. Terragno Yanina, Legajo Nº 957, quien debe permanecer en reposo desde el 9 de julio de 2015, por el término de dos (2) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. Nº 7 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada, Sra. Terragno Yanina, Legajo Nº 957, desde el 09-07-2015 al 10-07-2015 inclusive, (2 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de julio 2015.-

**FIRMADO: CLAUDIO JOSE M. MAZA  
SEC. GOBIERNO**

**GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL**